



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 039 -2017-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 14 de Junio de 2017

Visto; la Nota Informativa N° 199-2017-OEI-HVLH/MINSA, emitido por el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Víctor Larco Herrera

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos el administrado podrá acudir al fedatario institucional adscrito a su unidad de recepción documental, el que será en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que existe una gran demanda de autenticación de documentos institucionales de distintas unidades orgánicas, por lo que, a fin de atender en forma oportuna, se requiere designar en número necesario de fedatarios en el Hospital "Víctor Larco Herrera", entidad descentralizada del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 128-2010-DG-HVLH, se aprobó la Directiva N° 002-2010/DG-HVLH "Directiva Interna de los Fedatarios del Hospital Víctor Larco Herrera", donde establece que el fedatario será designado por un periodo de dos (2) años, el que puede ser prorrogado cuando sea conveniente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 182-2015-DG-HVLH de fecha 06 de Junio del 2015, se designó fedataria a doña Dyana Ivón Fuchs Barraza, en el Hospital Víctor Larco Herrera, por un periodo de dos (02) años, quien a la fecha ha dejado de laborar;

Que, mediante documento del Visto, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Víctor Larco Herrera, propone la designación de Fedatario en la Institución, para un periodo de dos años;

Que, en tal sentido, es necesario emitir el acto resolutivo de designación de fedatario en el Hospital Víctor Larco Herrera, mediante el correspondiente acto de administración;

Con el visado de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con el artículo 127° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y de las atribuciones previstas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA,

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Designar a partir del 14 de Junio de 2017 hasta el 14 de Junio de 2019, como Fedatario del Hospital "Víctor Larco Herrera" entidad descentralizada del Ministerio de Salud, al servidor que se indica:

➤ **Emerson Andrés Quiroz López**

ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente Resolución Directoral al Interesado.

ARTÍCULO 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe)

Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"

Med. Noemi Angélica Collado Guzmán
Directora General (e)
C.M.P 17783 R.N.E. 7718



NACG/GMRR/CRE/MYRV.
c.c. Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Estadística e Informática
Unidades Orgánicas